

2. Que la actividad consiste en la tenencia de animales no estabulados, dispersos por la finca, sin que exista ningún tipo de construcción para albergarlos, no superándose la densidad de un animal por cada 100 m² para el caso de animales pequeños. Esta previsión será de 250 m² cuando se trate de ganado caballar o mular y vacuno.
3. Que la actividad cumple con todos los requisitos que resultan exigibles de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y en particular, entre otra, en las siguientes disposiciones:
 - Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
 - Orden nº 1/2013, de 22 de enero, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se exceptúan de licencia ambiental determinadas actividades del Anexo V del Decreto 62/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Título I, "Intervención Administrativa", de la ley 5/2002, de 8 de octubre, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja.
 - Plan General Municipal de Arnedo.
4. Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa mencionada durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra así como a adaptarse a las modificaciones legales que durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra pudieran producirse.
5. Que se compromete a conservar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación.
6. El presentante de la declaración responsable declara que tiene la autorización pertinente de su representado para actuar en su nombre para este trámite.

En _____, a _____ de _____ de 20____
Firma